

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00462 ✓
SECCION 2°
LA CISTERNA, 01 OCT. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante decreto N° 276 de 1996, se designó en calidad de titular a doña Luisa Magna Guerra, como educadora de párvulos para el Liceo Olof Palme de esta comuna.
2. Que mediante memorándum N° 1018 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta renuncia a nombre de doña Luisa Marcela Magna Guerra, Educadora de Párvulos que se desempeña en el Liceo Olof Palme, la que se hace efectiva a contar del 01 de septiembre de 2012, la que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde infrascrito.

DECRETO:

1° ACEPTASE LA RENUNCIA voluntaria del profesional de la educación que más abajo se individualiza:

NOMBRE	: LUISA MARCELA MAGNA GUERRA
RUN	: [REDACTED]
CARGO	: EDUCADORA DE PARVULOS
N° DE HORAS	: 30 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: LICEO OLOF PALME
FECHA DE TERMINO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CAUSA	: LEY N° 19.070 artículo 72° letra a)

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

